

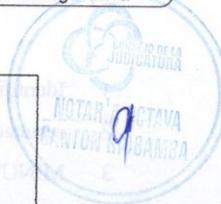


# NOTARÍA 8

Cantón Riobamba

Dra. María Elena Zúñiga Silva

0397



Factura: 002-001-000011411

20170601008P00193

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

### OTORGADO POR:

JUAN MANUEL CORONEL SATAN

y

GLORIA MARLENE SISA AMAGUAYA

### A FAVOR DE:

BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA

### CUANTÍA:

\$50.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17 **Copias dadas: 1era hasta 3ra.-**  
18 En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República  
19 del Ecuador; el día de hoy OCHO de FEBRERO del año DOS MIL  
20 DIECISIETE; ante mí, Doctora María Elena Zúñiga Silva, NOTARIA  
21 OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, los  
22 señores JUAN MANUEL CORONEL SATAN y GLORIA MARLENE  
23 SISA AMAGUAYA, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en  
24 esta ciudad de Riobamba, chofer profesional y modista en su orden, mayores  
25 de edad, a quienes se les denominará como "CEDENTES"; y, por otra  
26 parte, el señor BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA, de estado civil  
27 casado, domiciliado en esta ciudad Babahoyo, sector San Juan, vía a Vinces y  
28 de tránsito en esta localidad, comerciante, mayor de edad, a quien se le  
29 denominará el "CESIONARIO", los comparecientes son legalmente capaces  
30 y conocidos por mí, y autorizan la revisión de sus datos personales en el  
31 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,

1880

# NOTARIA 8

Dr. María Elena Zúñiga Sisa



1 Identificación y Cedulación y dicen, que con el conocimiento del objeto y  
2 resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una  
3 MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades  
4 legales; la misma que es copiada literalmente y dice: "SEÑORA NOTARIA:  
5 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
6 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente  
7 tenor: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la suscripción de la  
8 presente escritura: Por una parte, los señores JUAN MANUEL CORONEL  
9 SATAN y GLORIA MARLENE SISA AMAGUAYA, ecuatorianos, de  
10 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, calles: García  
11 Carreño y Avenida Ecuador, teléfono: cero tres tres cero uno tres cero cuatro  
12 ocho (033013048), chofer profesional y modista en su orden, mayores de  
13 edad, a quienes se les denominará como "CEDENTES"; y, por otra parte, el  
14 señor BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA, de estado civil casado,  
15 domiciliado en esta ciudad de Babahoyo, sector San Juan, vía a Vinces,  
16 teléfono: cero nueve seis nueve nueve seis ocho tres seis siete (0969968367),  
17 comerciante, mayor de edad, a quien se le denominará el "CESIONARIO",  
18 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA:  
19 ANTECEDENTES.- a) La Compañía OLITEN CIA. LTDA, se constituyó  
20 mediante escritura pública número uno tres ocho ocho nueve, celebrada en la  
21 Notaria Cuarta del cantón Riobamba a cargo del doctor Carlos Marcelo Aulla  
22 Erazo el día primero de agosto del dos mil doce e inscrita en el Registro de la  
23 Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el treinta de agosto del dos mil  
24 doce, anotado bajo el número ocho siete seis dos, con un capital social de  
25 SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
26 DE NORTEAMÉRICA, dividido en setecientos cincuenta participaciones  
27 sociales de UN DÓLAR cada una de ellas.- b) La JUNTA UNIVERSAL de  
28 socios de OLITEN CIA. LTDA, celebrada el día veinte y siete de enero de  
29 año dos mil diecisiete, por unanimidad, acordó autorizar la CESION de  
30 PARTICIPACIONES SOCIALES del socio señor JUAN MANUEL  
31 CORONEL SATAN, a favor de BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA,



# NOTARÍA 8

Cantón Riobamba

Dra. María Elena Zúñiga Silva

0 397



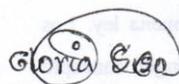
1 casado, conforme se desprende del acta de la junta General Universal que se  
2 adjunta como habilitante.- TERCERA.- CESION DE  
3 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, los señores  
4 JUAN MANUEL CORONEL SATAN y GLORIA MARLENE SISA  
5 AMAGUAYA; previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones  
6 legales pertinentes, CEDEN y TRASPASAN, en favor del señor BRAULIO  
7 ALCIDES DIAZ YANCHA, las CINCUENTA participaciones sociales de  
8 UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; las  
9 mismas que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor  
10 BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA.- CUARTA: PRECIO.- El  
11 precio convenido por la cesión de las CINCUENTA (50)  
12 PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,00) CADA UNA, es de  
14 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 NORTEAMÉRICA (\$ 50,00), que son pagados por parte del  
16 CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de buena ley. Los  
17 CEDENTES manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto  
18 pues se encuentran conforme con la forma de pago y precio convenidos, y  
19 renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por concepto  
20 alguno, en contra del CESIONARIO o de sus parientes dentro del cuarto  
21 grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para que  
22 pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.- QUINTA:  
23 GASTOS.- Todos los gastos que ocasionaren la celebración de la presente  
24 escritura correrá de cuenta del cesionario.- SEXTA: MARGINACIÓN E  
25 INSCRIPCIÓN.- Se dispone la marginación de la presente escritura, en la  
26 matriz de la escritura de constitución de la Compañía y posteriormente su  
27 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.- Usted señor  
28 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
29 validez del presente instrumento. (firmado) ILEGIBLE.- Abg. Juan David  
30 Aldaz Munizaga".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuyo texto constituye la  
31 escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que

NOTARIA 8



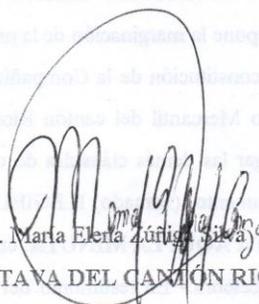
1 proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la  
2 naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y  
3 firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste  
4 instrumento fue leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.- Para la  
5 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
6 previstos en la ley Notarial; quedando incorporada la presente escritura en el  
7 protocolo de esta Notaria.- De todo lo que doy fe.-

8  
9  
10    
11  
12 **JUAN MANUEL CORONEL SATAN**  
13 C.C. 0603399106  
14 CEDENTE

15  
16    
17  
18 **GLORIA MARLENE SISA AMAGUAYA**  
19 C.C. 0602854358  
20 CEDENTE

21  
22    
23  
24 **BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA**  
25 C.C. 1804822409  
26 CECIONARIO



27  
28  
29  
30   
31 **Dra. Maria Elena Zúñiga Siza**  
**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

0 397

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603399106

Nombres del ciudadano: CORONEL SATAN JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SISA AMAGUAYA GLORIA M

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: CORONEL TAPIA JOSE ABDON

Nombres de la madre: SATAN MARIA NICOLASA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 170-007-40427



170-007-40427

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.08 15:43:16 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.  
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060339910-6

APellidos y Nombres: CORONEL SATAN JUAN MANUEL  
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA PUNGALA  
Fecha de Nacimiento: 1979-02-05  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Gloria M Sisa Amaguaya




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4444V4444

Apellidos y Nombres del Padre: CORONEL TAPIA JOSE ABDON  
Apellidos y Nombres de la Madre: SATAN MARIA NICOLASA  
Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2014-09-16  
Fecha de Expiración: 2024-09-16

Director General:  Firma del Cedulaado: 




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA  
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

060339910-6 008-0167  
CORONEL SATAN JUAN MANUEL  
CHIMBORAZO RIOBAMBA  
VELOZ  
0 USD.0  
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00  
5265726 08/02/2017 15:13:56

5265726





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602854358

Nombres del ciudadano: SISA AMAGUAYA GLORIA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN MANUEL CORONEL SATAN

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: CESAR SISA GUAMAN

Nombres de la madre: MARIA AMAGUAYA USCA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 174-007-40312



174-007-40312

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.08 15:39:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 060285435-8

SISA AMAGUAYA GLORIA MARLENE  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

FECHA DE NACIMIENTO 15 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE INSCRIPCIÓN 0065 00153 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA LICAN 1973

*Gloria Sisa*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33931128

CASADO JUAN MANUEL CORONEL SATAN

SECUNDARIA MODISTA

CECOSA

CECOSA Y APELLIDO DEL PADRE CESAR SISA GUAMAN

MARIA AMAGUAYA USCA

RIOBAMBA 25/09/2008

FECHA DE CREACIÓN 25/09/2008

FORMA DE REN Chmi 0416462

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FUGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0262 0602854358

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SISA AMAGUAYA GLORIA MARLENE

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LICAN	0
RIOBAMBA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804822409

Nombres del ciudadano: DIAZ YANCHA BRAULIO ALCIDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIBAN YAULI VILMA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: DIAZ DIAZ SEGUNDO PABLO

Nombres de la madre: YANCHA MARIA CELIA CARMEN

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -  
RIOBAMBA

N° de certificado: 179-007-40343



179-007-40343

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.08 15:29:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# OLITEN CIA. LTDA.

RESOLUCION N° 014-CJ-006-2012-ANT

RUC 0691737349001

## ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OLITEN CIA LTDA.



En la ciudad de Riobamba, a los 27 días del mes de Enero del 2017 a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Barrio San José del Batán Av. Alfonso Burbano y Calle B de esta ciudad de Riobamba, a dos cuadras de la Parada de taxis Primicia de los Andes, se reúnen los socios de la compañía Oliten Cía. Ltda.

OLITEN CIA. LTDA.

N°	SOCIO	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	JUAN MANUEL CORONEL SATAN	50	\$ 50,00
2	LUIS FERNANDO CUADRADO YEPEZ	50	\$ 50,00
3	DIEGO BELIZARIO FIALLOS CUADRADO	50	\$ 50,00
4	JESUS GILBERTO FIALLOS CUADRADO	50	\$ 50,00
5	EDUARDO GARCIA JARA	50	\$ 50,00
6	GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO	100	\$ 100,00
7	CESAR GONZALO OLIVO GRANDA	100	\$ 100,00
8	MARIANA DE JESUS DOMINGUEZ JARA	100	\$ 100,00
9	EDWIN GERMAN PINAJOTA MAINSINCHO	50	\$ 50,00
10	ANGEL ABELARDO PINO RODRIGUEZ	50	\$ 50,00
11	ORLANDO VICENTE TENE AUQUILLA	100	\$ 100,00
<b>TOTAL</b>		<b>750</b>	<b>\$ 750,00</b>

# OLITEN CIA. LTDA.

RESOLUCION Nº 014-CJ-006-2012-ANT

RUC 0691737349001

Dando un total de 750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fue fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, acuerdan en constituirse es sesión de junta general universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACION PARA TRASFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia de su titular César Gonzalo Olivo Granda y actuando como secretario el gerente general Sr. Orlando Vicente Tene Auquilla, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRASNFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El Sr. Juan Manuel Coronel Satan, expresa que desea transferir a favor del Sr. Braulio Alcides Díaz Yancha, las 50 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta junta la autorización prevista en el art. 113 de la ley de compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al Sr. Juan Manuel Coronel Satan, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.





0397

# OLITEN CIA. LTDA.

RESOLUCION Nº 014-CJ-006-2012-ANT  
RUC 0691737349001

Riobamba, 02 DE Febrero del 2017



## CERTIFICADO

El suscrito **GERENTE** de la compañía de **VOLQUETAS OLITEN. CIA. LTDA.** Certifica que el compañero **CORONEL SATAN JUAN MANUEL**, portador de la C.I. 060339910-6 es **ACCIONISTA** de nuestra institución desde el 22 de Agosto del 2012 hasta la presente fecha, sin tener ninguna deuda pendiente con la compañía.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad y de acuerdo al archivo existente en nuestra institución autorizo al compañero hacer uso del presente documento en caso que él lo requiera pertinente.

Atentamente

Sr. Orlando Vicente Tene Auquilla

060304615-2

**GERENTE**



**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por: **JUAN MANUEL CORONEL SATAN y GLORIA MARLENE SISA AMAGUAYA**, a favor de: **BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA**, copia sellada, signada y firmada en la ciudad de Riobamba, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

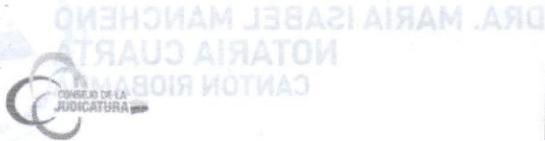
Dra. María Elena Zúñiga Silva



**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA**



Sr. Gerardo Vicente Tena Auduilla  
00304612-1  
GERENTE



0397



Factura: 002-002-000030408

20170601004000253

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000253

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA OLITEN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13889

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ YANCHA BRAULIO ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804822409
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601008P00193

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN RIOBAMBA**

20170601004000253



**RAZÓN DE MARGINACION.-** Siento como tal que en esta fecha se procede a tomar margen de la CONSTITUCIÓN DE COMPañÍA LIMITADA DENOMINADA OLITEN CIA. LTDA. celebrada ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla con fecha uno de agosto del dos mil doce la CESION DE PARTICIPACION SOCIALES : OTORGADA POR: JUAN MANUEL CORONEL SATAN Y GLORIA MARLENE SISA AMAGUAYA A FAVOR DE: BRAULIO ALCIDES DIAZ YANCHA celebrada el ocho de febrero del dos mil diecisiete ante Doctora María Elena Zuñiga Silva cuyas demás especificaciones se desprenden en OCHO foja , razón por la cual queda marginada la citada Resolución , Riobamba uno de marzo del dos mil diecisiete . De todo lo que doy fe.

**Doctora María Isabel Mancheno**

**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA**



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



TRÁMITE NÚMERO: 710



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	397
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /RIOBAMBA /08/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLITEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1656, DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2012. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

